

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2018-00198
Referencia: DIVORCIO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En relación con lo indicado por la secretaría, en la entrada de procesos al despacho. se dispone:

1. Por secretaría dese trámite a los oficios ordenados en sentencia de fecha 8 de julio de 2020, corregida mediante auto del 8 de junio de 2021, dirigidos a las notarías donde se encuentran registrados los nacimientos y el matrimonio de los ex cónyuges. Déjense las constancias de rigor.
2. Cumplido lo anterior dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6° del auto de fecha 8 de junio de 2021, en el sentido de archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 60, fijado hoy 27-07-2021, a la hora de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
